

12 DE ENERO DE 2022.

DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “SOBRE LA FUSIÓN DEL INALI AL INPI”.

Muchas gracias diputada presidenta, le pido permiso para excederme del tiempo establecido, como promotora cultural de la lengua originaria Maya Tojolabal, escritora compositora e intérprete de música tradicional, durante muchos años he participado en una lucha incansable para que los gobiernos reconozcan la grandeza e importancia de nuestras culturas ancestrales, el respeto a los derechos fundamentales y sobretodo los derechos lingüísticos, retomo las palabras de un distinguido investigador alemán de la UNAM, Carlos Lenkesdorf, hablante de la lengua Tojolabal, cuando decía, dejó escrito: “La puerta de entrada al mundo de las grandes culturas, es su lengua”, el movimiento de esta gran lucha se ha logrado a lado de grandes incansables hombres y mujeres indígenas a lo largo y a lo ancho del país, multicultural por nuestras reivindicaciones por la justicia, por el respeto a los derechos y a la existencia. con el acompañamiento de hablantes y escritores de lenguas si alcanzo a realizar una propuesta de iniciativa de ley en el año 2003, se crea al instituto nacional de lenguas indígenas INALI, con el objetivo de promover el fortalecimiento preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, así como el disfrute de la riqueza cultural de la nación, gracias a los hombres y mujeres caídos en la lucha del ejército zapatista de liberación nacional en 1994, su palabra hermanos hemos abierto el camino comiencen a andar, fue así hermanos que las puertas de los malvados gobiernos de ese entonces se abrieron y vieron que existíamos, fue entonces que con sangre hubo logros y duele la memoria pero es así, que gracias a ustedes hermanos y hermanas caídos comenzamos a avanzar, con sorpresa en diversos medios de comunicación me he enterado sobre la propuesta de la consejería jurídica de la presidencia de la república, para que el instituto nacional de lenguas indígenas INALI, organismo descentralizado de la administración pública federal de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, actualmente sectorizado en la secretaría de cultura, se integre a la estructura administrativa del instituto nacional de pueblos indígenas INPI, considero es prácticamente su desaparición. diputados y diputadas integrantes de la sexagésima octava legislatura, del honorable congreso del estado de Chiapas, les informo respetuosamente que en uso de las facultades que me confiere los artículos 48, fracción 2, de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 95 y 97 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo, he ingresado a la presidencia de la mesa directiva para que se someta a la consideración de esta soberanía popular propuesta de punto de

acuerdo en el que este honorable congreso del estado libre y soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente al honorable congreso de la unión, a fin de considerar y revisar de manera minuciosa sobre la importancia de no desaparecer al instituto nacional de lenguas indígenas INALI, y sea fusionada por el instituto nacional de los pueblos indígenas INPI, lo anterior se fundamenta en el siguiente resumen: Que el estado mexicano tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país, al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, según establece el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, esta constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y en consecuencia a la autonomía, así como lo establece el convenio 169, de la organización internacional del trabajo OIT, ratificado y firmado por México, entre los que destacan: Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura y su identidad, conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras, en los términos establecidos en la constitución, artículo segundo constitucional, que el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, establece que el estado de Chiapas, tiene una población pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, esta constitución reconoce y protege a los pueblos Tzeltal, Tzotzil, Chol, zoque, tojolabal, Mam, Kakchiquel, lacandón, Mocho, jacalteco, Chu, acalteco, y Kanjobal, también protege los derechos de los indígenas que por cualquier circunstancia se encuentran asentados dentro del territorio del estado y que pertenezcan a otros pueblos indígenas. En el marco de las garantías individuales y de los derechos humanos el estado protegerá y promoverá el desarrollo de la cultura, lenguas, usos, costumbres, tradiciones, sistemas normativos y formas de organización social, política y económica de las comunidades indígenas, que el artículo 3º de la ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, estipula que las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional, la diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la nación mexicana que el instituto nacional de lenguas indígenas INALI, tendrá las atribuciones por mencionar el de diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, asimismo, promoverá programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales, realizará investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas nacionales y apoyar al instituto nacional de estadística, geografía e informática, a diseñar la metodología para la realización del censo socio lingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes y demás, relativo al fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas como lo estipula el artículo 14, de la ley general de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Es importante mencionar que el presupuesto destinado al instituto nacional de pueblos indígenas ha disminuido en los últimos años, en 2018, se le asignó 6 mil 88 millones 935 mil 816 y en el 2021, 3 mil 633 millones 887 mil 159, lo que representa un decremento del 40.3 por ciento, sin lugar a dudas esto tiene un impacto en la atención a nuestras comunidades indígenas. Hablamos de

caminos, agua, los problemas de la salud y bueno; la transversalidad de las instituciones nos resulta muy favorable, dada la discriminación y la indiferencia que padecen nuestros pueblos, el pasado 27 de diciembre, en el periódico oficial de la federación, se publicó el decreto por el que se aprueba el programa especial de los pueblos indígenas y afroamericanos 21-24, en donde el instituto nacional de pueblos indígenas será la instancia responsable de ejecutar y coordinar la implementación de cinco objetivos prioritarios, esto implica mayores responsabilidades para la institución, es importante mencionar que como consecuencia de una lucha incansable que realizamos hablantes y escritores en lenguas originarias se logró una propuesta de iniciativa de ley, y en el año 2003, se crea el instituto nacional de lenguas indígenas INALI, con sede en la ciudad de México, el fortalecimiento del INALI, se reflejó en noviembre de 2020, donde se aprobó con mayoría calificada la reforma al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la adición de un párrafo para que las 68 lenguas indígenas vivas y 364 variantes que se hablan en nuestro país y el español, sean reconocidas como lenguas nacionales, idiomas, hombres y mujeres de Chiapas, idiomas, hombres y mujeres de México, no dialectos, dialecto es la variante de una lengua, así es que la lengua de los pueblos indígenas todas son idiomas, ojo mucho ojo!, aquí la mayoría de las lenguas indígenas de México, están en riesgo de extinguirse. En tal virtud, considero que vale la pena hacer un replanteamiento de las estrategias a adoptar en la propuesta de que el instituto nacional de lenguas indígenas, sea fusionada al instituto nacional de los pueblos indígenas, provocando así un retroceso, toda vez que el instituto nacional de lenguas indígenas fue creado a fin de contribuir a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas, en materia de lenguas, en materia de lenguas indígenas nacionales con las que se promueven el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y el fomento a su uso en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, política, cultural y religiosa; principalmente en aquellos en los que participan los pueblos indígenas. La incorporación del instituto nacional de lenguas indígenas INALI, al instituto nacional de los pueblos indígenas INPI, provocaría la reducción del presupuesto y personal y especialmente se tendría menos posibilidad de diseñar y establecer políticas lingüísticas a nivel nacional en ese tenor: Hoy en este mes de enero, hoy más que nunca en el marco del inicio del diseño internacional de las lenguas indígenas 2022-2032, proclamada por la asamblea general de las naciones unidas con la finalidad de lograr el empoderamiento de los hablantes de las lenguas indígenas, es otro elemento de importancia para mantener al instituto nacional de lenguas indígenas INALI, como un organismo autónomo, que dé continuidad a las funciones exclusivas que se ha remarcado que es de diseñar y ejecutar políticas públicas, dirigidas a los pueblos indígenas de México, de Chiapas y así continuar garantizando el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas, la consulta es un derecho sin embargo, no se les ha consultado a los hablantes, de tal fusión. Por todo lo anterior, expuesto y la importancia del asunto en mención solicitó al honorable congreso de nuestro estado de Chiapas, a través de la presidencia de la mesa directiva, así como de la junta de coordinación política, se brinde el seguimiento legislativo correspondiente al punto de acuerdo anteriormente mencionado,

con la finalidad de que sea, analizada en las comisiones correspondientes. Desde la máxima tribuna de Chiapas, aquí en el honorable congreso, en este estado pluricultural y multilingüe, sustentan en sus pueblos indígenas, expreso se reflexione sobre la importancia de no desaparecer el INALI, instituto nacional de las lenguas indígenas, dependencia que deberá seguir luchando para conservar y evitar la desaparición de las lenguas de nuestro país y de nuestro Chiapas, en noviembre de 2020, en la honorable cámara de diputados como integrante de la 64 legislatura, participe en la tribuna para expresar y lo expresó hoy, es lamentable decir que hombres y mujeres de otros países, como don Carlos Lenkesdorf, han hecho grandes aportes a nuestra diversidad cultural, a nuestras lenguas, no así en México, donde se recibe más discriminación, burlas, racismo y tristemente indiferencia, no a la función del INALI al INPI, por el bien y el desarrollo y el fortalecimiento de nuestro patrimonio cultural que son las lenguas indígenas de México y de Chiapas. Muchas gracias a todos. (La Diputada hablo en Tojolabal, sin traducción). Soy tojolabal.